



Solicitud de Propuestas (SdP)

Servicios Profesionales de Consultoría para: *“Apoyo al desarrollo de mecanismos financieros para la restauración de ecosistemas en el Salvador”*

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN)

Oficina para México, América Central y el Caribe (ORMACC)

Lugar de implementación: El Salvador

Proyecto: Apoyo preparatorio para el desarrollo de instrumentos que faciliten la restauración de ecosistemas y agroecosistemas a través de la implementación de incentivos medioambientales para la resiliencia climática en El Salvador

Línea presupuestaria: PA04820.24 / DR04820.CS

Código de POA: N/A

Por la presente se le invita a los Proponentes interesados a enviar una propuesta técnica y financiera para la contratación en mención. Por favor lea la información y las instrucciones detenidamente dado que el incumplimiento de las instrucciones puede resultar en la descalificación.

1. ACERCA DE LA UICN

La UICN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La UICN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

Creada en 1948, la UICN se ha convertido en la red ambiental más grande y diversa del mundo. La UICN cuenta con la experiencia, los recursos y el alcance de sus más de 1400 organizaciones Miembro y los aportes de más de 18.000 expertos. La UICN es uno de los principales proveedores de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su extensa y diversa membresía hacen de la UICN una incubadora y un repositorio confiable de las mejores prácticas y herramientas de conservación, así como de las directrices y estándares internacionales.

La UICN proporciona un espacio neutral en el que actores diversos, incluyendo gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para crear e implementar soluciones a los retos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

La UICN trabaja con diversos socios y simpatizantes para llevar a la práctica un amplio y diverso portafolio de proyectos de conservación en todo el mundo. Estos proyectos, que combinan los últimos avances científicos con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales, procuran detener y revertir la pérdida de hábitats, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar humano.

<http://www.uicn.org/es>
<https://twitter.com/IUCN/>

2. REQUERIMIENTOS

- 2.1. Una descripción detallada de los Términos de Referencia para llevar a cabo la Consultoría se indican en el Anexo I.

3. DETALLES DE CONTACTO

- 3.1. Durante el transcurso de esta Solicitud de Propuestas, desde su publicación hasta la adjudicación de un contrato, el/la Proponente no podrá contactar o discutir el estado del procedimiento o de su propuesta con algún funcionario de UICN, que no sea el siguiente contacto a quien deberá dirigir toda la correspondencia y/o las preguntas

Contacto UICN: **Oficial de Adquisiciones**, procurement.Ormacc@iucn.org

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 4.1. Este cronograma es informativo y la UICN puede modificarlo en cualquier momento y será debidamente comunicado.

FECHA	ACTIVIDAD
08/11/2024	Publicación y divulgación de la Solicitud de Propuestas
23/11/2024	Fecha límite para envío de consultas a UICN por parte de los Proponentes
28/11/2024	Fecha límite para el envío de las Propuestas junto con la documentación requerida
02/12/2024	Aclaración y Evaluación de Propuestas
04/12/2024	Fecha prevista para la adjudicación del contrato
15/12/2024	Fecha prevista de inicio del contrato

- 4.2. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN para matricular una dirección de correo para recibir notificaciones o aclaraciones de este proceso de licitación, los oferentes a su vez podrán confirmar si tienen la intención de enviar una Propuesta antes de la fecha límite indicada anteriormente.
- 4.3. La UICN se reserva el derecho de emitir las respuestas a cualquier pregunta a todos los Oferentes, a menos que el Oferente que hace la consulta solicite expresamente, en el momento de formularla, que se mantenga confidencial. Si la UICN considera que el contenido de la pregunta y/o la respuesta no son confidenciales, informará al Oferente, quien tendrá la oportunidad de retirar la pregunta
- 4.4. En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas, la UICN podrá enmendar la SdP y enviará a todos los Oferentes que hayan notificado su interés o en su defecto, matriculado un correo electrónico para recibir notificaciones, y se divulgará en los medios utilizados para este fin.
- 4.5. Si la enmienda es sustancial, la UICN podrá prorrogar el plazo de presentación de Propuestas a fin de conceder a los Oferentes un plazo razonable para tomar la enmienda en consideración en sus propuestas.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS

- 5.1. El Proponente interesado en presentar una Propuesta, deberá de presentar los siguientes documentos, en el orden enumerado, colocando:

A. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- i. Copia de documento de identificación o pasaporte (en caso de ser extranjero)

- ii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iii. Copia Hoja de Vida
- iv. Carta de interés firmada, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los Términos de Referencia. (Anexo 2)
- v. Declaración de Compromiso firmada por el Consultor (Anexo 3), donde se indique que ha leído y entendido el contenido de dicha Declaración.
- vi. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado (Anexo 4)

En caso de tratarse de una Empresa Consultora (Consortio o Grupo de Consultores):

- i. Copia de registro legal de la Empresa
- ii. Copia del documento de identificación del representante legal
- iii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iv. Copia de la hoja de vida de los miembros del equipo consultor
- v. Carta de interés firmada, donde se indique que se ha leído, entendido y se acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- vi. Declaración de Compromiso firmada por el Representante de la Empresa Consultora o en su defecto, de tratarse de un Consortio o grupo de Consultores, firmada cada integrante (Anexo 3), donde se indique que ha/han leído y entendido el contenido de dicha Declaración.
- vii. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado (Anexo 4)

B. PROPUESTA TÉCNICA:

- i. La propuesta técnica debe abordar cada uno de los criterios indicados a continuación de forma explícita y separada, citando el número de referencia del criterio relevante (columna de Descripción).

	Descripción	Información a ser presentada	Importancia relativa (%)
1	<i>Ejemplo: Metodología a implementar</i>		30%
2	<i>Cronograma con dimensión lógica de tiempo</i>		20%
3	<i>Experiencia</i>	<i>Perfil de la Empresa / CV / Responsables de la Consultoría</i>	20%
4	<i>Revisión Conceptual de los TdR</i>		30%
TOTAL			100%

- ii. La UICN evaluará las propuestas técnicas con respecto a cada uno de los criterios indicados en el punto i) y su importancia relativa.
- iii. Las propuestas en cualquier otro formato aumentarán significativamente el tiempo de evaluación y, por lo tanto, dichas propuestas podrán ser rechazadas a discreción de la UICN.
- iv. Cuando se soliciten hojas de vida (CV), estas deben ser de las personas que realmente realizarán el trabajo especificado. Las personas que se presenten como parte de la Propuesta solo pueden ser sustituidas con la aprobación de la UICN.
- v. En caso de que aplique una empresa o grupo de consultores, además de la información anterior, se deberá especificar:
 - Responsable de la consultoría
 - Composición del equipo consultor, especialidad de c/ integrante.
 - Rol y responsabilidad en las actividades/productos de cada integrante de acuerdo con los TDR

C. PROPUESTA FINANCIERA

Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en dólares estadounidenses) en números y letras.

- i. Se considerará que los precios presentados incluyen todos los costos de honorarios, seguros, impuestos, obligaciones y riesgos que deben ser considerados para el cumplimiento de los Términos de Referencia. La UICN no aceptará cargos más allá de los claramente indicados en la Propuesta Financiera y que sean elegibles para la ejecución del Contrato.
- ii. El Proponente tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.
- iii. Si para la ejecución de este Contrato se deben de realizar viajes locales o internacionales, los costos serán pagados por UICN a través de reembolso y se registrarán según la escala de viáticos para alimentación y hospedaje de UICN.
- iv. Los gastos por viajes relacionados a la ejecución de este Contrato no excederán el monto total de **2,000 dólares estadounidense** desglosado de la siguiente manera:

Tipo de gasto	Presupuesto máximo
Alimentación	1,440
Traslado terrestre	
Hospedaje	560
Otros (especificar)	

- v. Para el reembolso de gastos por viajes, el Proponente deberá presentar un reporte financiero con facturas/recibos originales (p.ej. transporte, hospedaje, alimentación e imprevistos) a la Persona de Contacto de la UICN, en la moneda del Contrato, para que el reembolso correspondiente pueda ser tramitado.
- vi. Se considerarán gastos **no elegibles** los relacionados a: mantenimiento de vehículos, compra de equipo electrónico, gastos celulares, gastos por consumo o compra de bebidas alcohólicas.
- vii. *Desglose de la Propuesta Financiera*

A modo informativo, se recomienda que el detalle de la propuesta financiera se desglose de la siguiente manera:

	Descripción	Cantidad	Precio Unitario*	Precio total*
1				
2				
3				

**Moneda a ser utilizada: USD*

- 5.2. Información adicional no solicitada por la UICN no debe incluirse en la propuesta y tampoco estará sujeta a evaluación.

6. ENVÍO:

La propuesta deberá enviarse por correo electrónico al contacto de la UICN indicado en la Sección 2 anterior. El título del asunto del correo electrónico será [Nombre de la Consultoría - nombre del Proponente]. El nombre del proponente será el nombre de la empresa / organización en cuyo nombre presenta la propuesta, o, el nombre del consultor si presenta propuesta como consultor autónomo. La propuesta debe enviarse en formato PDF. Puede enviar varios correos electrónicos debidamente enlistados, por ejemplo, correo electrónico 1 de 3. Se podrán enviar varios correos electrónicos si los archivos adjuntos son demasiado grandes para enviarse en un único correo electrónico. No serán aceptadas las propuestas que sean colocadas en herramienta para compartir archivos como por ejemplo, Google drive, Dropbox, wire transfer, etc.

IMPORTANTE: Los documentos enviados deben estar protegidos con contraseña para que no se puedan abrir y leer antes de la fecha límite de envío. Utilice la misma contraseña para todos los documentos enviados. Después de transcurrido el plazo y dentro de las 12 horas siguientes, envíe la contraseña al contacto de la UICN. Esto garantizará un proceso seguro de presentación y apertura de ofertas. NO envíe la contraseña por correo electrónico antes de la fecha límite para el envío de propuestas.

7. VALIDEZ:

La propuesta deberá mantener su validez por un plazo de 60 días después de la fecha límite de presentación.

8. IDIOMA:

La Propuesta deberá ser presentada en idioma español.

9. RETIROS Y CAMBIOS

Los Proponentes podrán retirar o cambiar libremente su propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante notificación por escrito al Contacto de la UICN. Sin embargo, para reducir el riesgo de fraude, no se aceptarán cambios ni retiros después de la fecha límite de presentación.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1. Propuestas completas:

Se verificará que la Propuesta esté completa con toda la documentación de respaldo requerida e indicada en la sección 5. Las Propuestas incompletas no serán consideradas.

10.2. Método de Puntuación

10.2.1. A las propuestas técnicas se les asignará una puntuación de 0 a 5 para cada uno de los criterios de evaluación técnica, de modo que "0" es bajo y "5" es alto. *Las propuestas que reciban una puntuación de "0" para cualquiera de los criterios a evaluar no serán consideradas para la siguiente etapa: evaluación financiera.*

10.2.2. El puntaje para cada criterio de evaluación se multiplicará por el peso relativo asignado y estos puntajes ponderados se sumarán para obtener el puntaje técnico general de su cada propuesta técnica.

10.3. Evaluación y puntaje de Propuestas Financieras

10.3.1. La evaluación financiera se basará en el precio total indicado en cada una de las propuestas financieras recibidas y que hayan cumplido con los criterios de calidad. La puntuación se calculará dividiendo el monto de cada propuesta financiera entre el monto de la propuesta financiera más baja

La puntuación total de las propuestas se calculará como la suma ponderada de la puntuación técnica y la puntuación financiera.

Los pesos relativos serán

Técnico: 70%
Financiero: 30%

Sujeto a los requisitos de las Secciones 5 y 12, la UICN adjudicará el contrato al Proponente cuya propuesta obtenga la puntuación total más alta.

11. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 11.1. Todos los proponentes podrán hacer preguntas o solicitar aclaraciones con respecto a esta contratación. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN (indicado en la Sección 3), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas (Sección 4.1).
- 11.2. Todas las propuestas deben recibirse a más tardar en la fecha límite de presentación indicada en la Sección 4.1. No se considerarán propuestas tardías. Todas las propuestas recibidas a la fecha límite serán evaluadas por un equipo de tres o más evaluadores de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en esta Solicitud de Propuestas. No se utilizarán otros criterios para evaluar las propuestas. El contrato se adjudicará al postor cuya propuesta haya recibido la puntuación total más alta. La UICN, no obstante, se reserva el derecho de cancelar este procedimiento de adquisición y no adjudicar contrato alguno.
- 11.3. La UICN se pondrá en contacto con todos los proponentes que remitieron su propuesta para comunicarles el resultado de la evaluación. El cronograma en la Sección 4.1 da una estimación de cuándo se espera completar la adjudicación del contrato, sin embargo, esta fecha puede cambiar dependiendo de cuánto tiempo tome la evaluación de las propuestas.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN

- 12.1. Para participar en esta contratación, los interesados deben presentar una propuesta que cumpla plenamente con los requisitos, documentación e instrucciones de esta Solicitud de Propuestas
 - 12.1.1. Es responsabilidad de cada proponente asegurarse de haber presentado una propuesta completa y totalmente conforme a lo requerido.
 - 12.1.2. Cualquier envío de propuestas técnica y propuesta financiera que esté incompleto o completado incorrectamente será considerado *No Conforme* y, como resultado no podrá ser considerado para continuar en el proceso de contratación.
 - 12.1.3. La UICN podrá consultar a los proponentes sobre cualquier documento o error administrativo (de suma o de cálculo) que sea identificado y, a su entera discreción, permitirá que los mismos sean corregidos, solamente si esto no genera una ventaja injusta sobre otros proponentes.
- 12.2. Para participar en esta contratación, debe cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Estar libre de conflictos de interés
 - b) Estar inscrito en el registro comercial o profesional correspondiente del país en el que está establecido (o residente, si trabaja por cuenta propia)
 - c) Estar en pleno cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y de todos los impuestos aplicables.
 - d) No haber sido condenado por incumplimiento con los requisitos reglamentarios ambientales u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
 - e) No encontrarse en proceso de quiebra ni en liquidación (*aplicable a Organizaciones*)
 - f) Nunca haber sido culpable de un delito relacionado con conducta profesional.
 - g) No estar involucrado en fraude, corrupción, organización criminal, lavado de dinero, terrorismo o cualquier otra actividad ilegal.
- 12.3. Cada Proponente deberá presentar una sola propuesta, ya sea individualmente o como integrante de un Consorcio o como parte de una Organización. Un proponente que presente o participe en más de una propuesta (que no sea como subcontratista o en los casos de alternativas que hayan

sido permitidas o solicitadas) provocará la descalificación de todas las propuestas con la participación de dicho proponente.

12.4. Al participar en este proceso de contratación, acepta las condiciones establecidas en esta Solicitud de Propuestas, incluidas las siguientes:

- a) Es inaceptable dar u ofrecer cualquier obsequio o consideración a un empleado u otro representante de la UICN como recompensa o incentivo en relación con la adjudicación de un contrato. Dicha acción le dará a la UICN el derecho de excluirlo de esta y de cualquier contratación futura, y de rescindir cualquier contrato que se haya firmado.
- b) Cualquier intento de obtener información de un empleado u otro representante de la UICN sobre otro proponente resultará en la descalificación.
- c) Cualquier fijación de precios o colusión con otros proponentes en relación con esta contratación le dará a la UICN el derecho de excluir a todo postor involucrado de esta y de cualquier contratación futura y puede constituir un delito penal.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. La UICN sigue el Reglamento general de protección de datos (GDPR) de la Unión Europea. La información que se envíe a la UICN como parte de este procedimiento de contratación se tratará como confidencial y se compartirá solo cuando sea necesario para fines de evaluación y de acuerdo con el procedimiento explicado en esta Solicitud de Propuestas y para respaldo de auditoría. Para fines de auditoría, la UICN debe retener las propuestas en su totalidad durante 10 años y ponerlas a disposición de los auditores y donantes internos y externos cuando se solicite.

13.2. En la Declaración de compromiso (Anexo 3), debe otorgar permiso expreso a la UICN para utilizar la información que envíe como parte de la Propuesta, incluidos los datos personales que forman parte de la misma. Cuando se incluyan datos personales de empleados, socios o Personal Clave (por ejemplo, CV) en la propuesta, se debe contar con un permiso por escrito de esas personas para compartir esta información con la UICN, y para que la UICN utilice esta información. Sin estos permisos, la UICN no podrá considerar su propuesta.

14. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

En caso de quejas o inquietudes con respecto a la idoneidad de cómo se ejecuta o se ha ejecutado un proceso competitivo, comuníquese a la dirección de correo sofiamariela.madrigal@iucn.org. Dichas quejas o inquietudes se tratarán de manera confidencial y no se considerará que infrinjan las restricciones de comunicación señaladas en la Sección 2.1.

15. CONTRATO

El contrato se basará en la plantilla y términos aplicados por la UICN.

16. ANEXOS:

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo 2: Carta de Interés

Anexo 3: Declaración de Compromiso

Anexo 4: Formulario de Recursos Humanos

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

**La Oficina Regional para México, Centro América y el Caribe
de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
y de los Recursos Naturales
(UICN-ORMACC)**

REQUIERE CONTRATAR

**Los Servicios Profesionales de Consultoría para
“Apoyo al desarrollo de mecanismos financieros
para la restauración de ecosistemas en el Salvador”**

Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales de Consultoría
Plazo:	9 meses
Disponibilidad:	Inmediata
Responsable de la Supervisión:	Coordinación del proyecto, El Salvador “Apoyo preparatorio para el desarrollo de instrumentos que faciliten la restauración de ecosistemas y agroecosistemas a través de la implementación de incentivos medioambientales para la resiliencia climática en El Salvador”

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Salvador es uno de los países más vulnerables al cambio climático de Centroamérica. Las sequías, inundaciones y tormentas están afectando a las zonas utilizadas para la producción de alimentos. El suelo degradado y la creciente expansión urbana suponen una amenaza para el suministro de agua y alimentos. En respuesta a los impactos del cambio climático, el Gobierno de El Salvador ha desarrollado un Plan Nacional de Cambio Climático que requiere un enfoque de todo el gobierno para hacer frente a los impactos del cambio climático. Además, El Salvador desarrolló un plan nacional de adaptación al cambio climático y planes sectoriales para facilitar la implementación de la contribución determinada a nivel nacional (NDC) de 2025 a 2040.

En El Salvador, el 74% de los ecosistemas sustentan la producción de alimentos, principalmente granos básicos, pastos y café, mientras que aproximadamente el 65% del territorio son zonas de ladera, con pendientes superiores al 15%. El monocultivo y el manejo inadecuado del suelo están provocando una degradación constante de los recursos naturales del país (por ejemplo, el suelo y el agua), lo que a su vez aumenta la vulnerabilidad al cambio climático. Por ello, en 2012, El Salvador se fijó el ambicioso objetivo de restaurar un millón de hectáreas en el marco de su emblemático Programa de Restauración de Ecosistemas y Paisajes. El Salvador ha avanzado hacia ese objetivo, habiendo restaurado 280.000 ha entre 2012 y 2021.

Sin embargo, las siguientes barreras impiden que el país alcance los objetivos de restauración al ritmo previsto originalmente (es decir, 400.000 ha restauradas para 2022):

- Barrera 1. Falta de información sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas naturales y los agroecosistemas y sobre los beneficios de la restauración de ecosistemas.
- Barrera 2. Limitada coordinación interinstitucional para planificar e implementar acciones de restauración de ecosistemas a nivel subnacional.
- Barrera 3. Acceso limitado a mecanismos financieros para apoyar la restauración de ecosistemas.
- El objetivo del proyecto es mejorar las capacidades de El Salvador para implementar acciones de restauración de ecosistemas. Este proyecto desarrollará capacidades técnicas para el diseño de propuestas de financiación climática, diseñará instrumentos financieros para la restauración de ecosistemas, generará conocimiento sobre los impactos climáticos en los servicios de los ecosistemas y sobre los beneficios de la restauración, y mejorará la coordinación a nivel subnacional para planificar e implementar la restauración a escala. Los resultados de la subvención de preparación servirán de base para la elaboración de una nota conceptual sobre la restauración de ecosistemas que se presentará al FVC.

Los beneficiarios directos del proyecto incluyen entidades gubernamentales con responsabilidades sobre el desarrollo y la gestión de la agricultura, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los recursos hídricos en El Salvador. Entre ellas se incluyen el MARN, el MAG, el MH y los gobiernos subnacionales. Otros beneficiarios directos son los bancos que proporcionan financiación a los sectores agrícola y forestal de El Salvador (por ejemplo, BANDESAL, BFA, BH).

Los beneficiarios indirectos del proyecto incluyen comunidades vulnerables y empresas del sector privado que se beneficiarán de las actividades de restauración a través de un mayor acceso a préstamos blandos y PSA y un mayor acceso a la información climática y los beneficios de la restauración de las partes interesadas clave para la restauración y la adaptación al clima en tres regiones priorizadas.

El proyecto Readiness será implementado durante un período de 12 meses por la UICN, como Entidad Acreditada, bajo la guía y liderazgo del MARN (NDA). La UICN, como socio ejecutor, será responsable de la implementación del apoyo Readiness y llevará a cabo toda la gestión fiduciaria y financiera, la adquisición de bienes y servicios, las actividades de monitoreo y presentación de informes en virtud de esta propuesta, de conformidad con las políticas y procedimientos de la UICN y el acuerdo de subvención bilateral que se suscribirá con el GCF. El proyecto también aprovechará activamente los resultados y las lecciones de los proyectos Readiness del GCF anteriores y en curso en El Salvador, así como los procesos de políticas nacionales y subnacionales existentes y el trabajo de otros socios del sector público y privado en el avance de la agenda de cambio climático para el sector agrícola y la aplicación de instrumentos de financiamiento climático. Luego de un taller de inicio, se establecerá un Comité Directivo del Proyecto y grupos de trabajo técnicos para brindar supervisión y garantía de calidad a los resultados del proyecto.

La presente consultoría apoyará la ejecución técnica del desarrollo de recomendaciones para identificar fuentes de financiación (bono verde, reforma fiscal ambiental) para el incentivo crediticio y el esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Este consultor también se encargará de desarrollar el incentivo crediticio para que sea adecuado para los actores financieros clave (bancos públicos y privados) y para el fondo de garantía para la restauración. Este consultor estará en estrecho contacto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador (MARN) y los miembros del Mesa Redonda de Miembros del Protocolo Verde y Financiación Climática para avanzar en el desarrollo de cada uno de los mecanismos financieros, y del esquema PSA.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. General:

Apoyar el diseño de mecanismos de financiamiento para la restauración de ecosistemas y agroecosistemas en el Salvador en consulta con el MARN, la COTENA, miembros del protocolo verde y el ministerio de Hacienda.

2.2. Específicos:

- Desarrollar una estrategia para ampliar los productos de préstamos concesionales para la restauración que actualmente ofrece el BH al sector cafetalero como parte del programa nacional de incentivos ambientales y contribuir al proceso de contratación de la consultoría “Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador”.
- Desarrollar la estructura, el funcionamiento y la justificación para establecer un fondo de garantía para reducir el riesgo y promover la restauración para sectores relevantes, como el café, la ganadería y los granos básicos.
- Desarrollar una propuesta de incentivos fiscales para la restauración de ecosistemas en El Salvador.
- Apoyar el desarrollo de normas técnicas y criterios para que las instituciones financieras apliquen la taxonomía para productos financieros verdes en el sector AFOLU y revisar productos de la consultoría “Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador”.
- Diseñar la hoja de ruta (1), definiendo los roles, actividades clave, cronograma y presupuesto necesario para el despliegue de los incentivos de PSA y crédito y sus correspondientes fuentes de financiamiento y validarla a través de la consulta a instituciones clave como MARN, MAG, MH, BANDESAL, BH, BFA, FIAES y otras.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos deben ser claramente definidos, lo mismo que su contenido; de manera a evidenciar lo que se espera que genere el consultor (por ejemplo: si es un estudio: explicitar que temas, información etc...).

No.	Producto	Descripción
1	Estrategia para la ampliación del incentivo crediticio para la restauración de agroecosistemas términos de referencia revisados, y matriz de evaluación de propuesta de la consultoría “Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador”.	La estrategia deberá incorporar pasos, recomendaciones técnicas y operacionales que permite la ampliación del incentivo crediticio a las principales instituciones financieras, incluyendo un cronograma a 5 años y estimaciones del potencial de crecimiento de la cartera crediticia. El documento deberá describir el proceso de consulta con las principales instituciones financieras e incluirá la definición de los criterios de elegibilidad, la concesionalidad de la deuda y el correspondiente nivel de incentivos, el periodo de amortización, etc. El producto financiero se ofrecerá a diversos sectores, como la ganadería, el café, los cereales básicos, la caña de azúcar. El producto incluye los términos de referencia revisados, y matriz de evaluación de propuestas de la consultoría “Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador”.

2	<i>Informe que detalle la estructura, el funcionamiento y la justificación para establecer un fondo de garantía para reducir el riesgo y promover la restauración para sectores relevantes, como el café, la ganadería y los granos básicos</i>	<i>El documento deberá detallar como el fondo de garantía protegería al prestamista frente al impago del prestatario hasta un límite definido para reducir el riesgo de la inversión en restauración y será compatible y complementario al producto de préstamo en condiciones favorables (incentivo crediticio) tratado en el producto 1. El mecanismo de garantía complementará los productos de garantía existentes ofrecidos por las instituciones financieras para las actividades productivas, como se propone en el proyecto piloto con BH/MARN/FIAES. El documento describirá la potencial demanda del fondo de garantía mediante la identificación de potenciales actores privados para invertir en restauración, tomando como referencia las áreas prioritarias actualizadas (facilitado por UICN), el catastro, la cartera de crédito de las instituciones financieras socias (BFA, BH, BANDESAL) y las cadenas de valor más representativas (café, leche, granos básicos). Además, el documento incluirá los pasos y acciones clave para su integración en la hoja de ruta de los mecanismos de financiación (producto 5) con el fin de establecer una vía para la aplicación de este instrumento de financiación una vez finalizado el proyecto propuesto.</i>
3	<i>Informe técnico que detalle la propuesta de incentivos fiscales para la restauración de ecosistemas en El Salvador.</i>	<i>El informe deberá detallar el proceso de consulta con Ministerio de Hacienda y el MARN y describir los mecanismos fiscales que podrían contribuir a la movilización de recursos para la restauración y los incentivos medioambientales correspondientes (PSA, incentivos crediticios). Entre los impuestos que podrían reorientarse hacia incentivos medioambientales se encuentran el Impuesto sobre el Fondo de Contribución Vial (FOVIAL), la Contribución Fiscal al Fondo de Estabilización y Desarrollo Económico (FEFE) y el Impuesto Especial sobre el Combustible (IEC), mientras que entre los nuevos incentivos fiscales podría incluirse un impuesto sobre el carbono.</i>
4	<i>Informe técnico que detalle las normas técnicas y criterios para que las instituciones financieras apliquen la taxonomía para productos financieros verdes en el sector AFOLU y productos revisados de la consultoría “Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador”.</i>	<i>El informe deberá detallar las normas y criterios técnicos para que las instituciones financieras apliquen la taxonomía de productos financieros verdes en el sector AFOLU, en línea con el proceso actual para la emisión de bonos sostenibles en El Salvador, los Principios de Bonos Verdes y el Estándar de Bonos Climáticos, y el desarrollo en curso como parte de la hoja de ruta para las finanzas verdes liderada por el BCR. Esta actividad incluirá el establecimiento de métricas, umbrales de desempeño y salvaguardas para que las instituciones financieras mapeen qué proyecto de inversión relacionado con AFOLU en su cartera puede calificar como inversión verde. El informe deberá describir el proceso de consulta realizada con BANDESAL/BH/BFA bajo la supervisión del BCR.</i>
5	<i>Hoja de ruta para la implementación de los dos mecanismos financieros (PSA e</i>	<i>La hoja de ruta deberá sintetizar los pasos necesarios para el desarrollo de los instrumentos financieros desarrollado anteriormente (productos 1, 2, 3, 4 y 5) y las recomendaciones para el desarrollo de un pago por servicios ambientales (facilitado por la</i>

incentivos crediticios) que incluye las recomendaciones y atención a comentarios recibidos de por medio de consulta con instituciones clave como MARN, MAG, MH, BANDESAL, BH, BFA, FIAES y otras	UICN) en El Salvador. La hoja de ruta deberá definir los roles e instituciones correspondientes, las actividades clave, el calendario y el presupuesto necesario para poner en marcha los incentivos de PSE y de crédito y sus correspondientes fuentes de financiación. Se deberá incluir el proceso de consulta con el MARN, la mesa de finanzas climáticas y miembros del protocolo verde durante la construcción de la hoja de ruta. La hoja de ruta deberá incorporar los comentarios recibidos por medio un proceso de consulta extendido a actores como la COTENA, FIAES, MAG, Ministerio de Hacienda y BANDESAL, entre otros actores.
--	---

4. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos de Propiedad Intelectual concebidos o realizados por El/La Consultor(a) o Empresa Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, le pertenecerán a la UICN.

5. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.

5.1. Actividades y programación.

Objetivos específicos	Actividades	Meses								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
Desarrollar una estrategia para ampliar los productos de préstamos concesionales para la restauración que actualmente ofrece el BH al sector cafetalero como parte del programa nacional de incentivos ambientales y contribuir al proceso de contratación de la consultoría “Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de	- Revisar las lecciones aprendidas y mecanismos de incentivo crediticio existente en el Salvador, entre otros del proyecto “Fiscal policy reform for a Green Economy and NDC implementation: restoration and sustainable landscape management in El Salvador”. Se deberá entrevistar al personal del MARN y BH involucrado en este proyecto. - Consultar las principales instituciones financieras (BFA, BANDESAL, entre otros) en cuanto a los requerimientos y el potencial para replicar mecanismos de incentivos crediticios para productore/as de café, granos básicos, ganadería y caña.									

<i>ecosistemas en El Salvador”..</i>	• Identificar mecanismo de financiamiento del incentivo crediticio, • Definir los criterios de elegibilidad, la concesionalidad de la deuda y el correspondiente nivel de incentivos, el periodo de amortización, considerando la diversidad de cadenas de valor de interés para la restauración (granos básicos, café, ganadería, caña de azúcar) • Establecer un cronograma a 5 años y estimaciones del potencial de crecimiento de la cartera crediticia. • Elaborar informe técnico. • Revisar los términos de referencia revisados al proveer insumos y retroalimentación de la consultoría “<i>Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador</i>”. • Completar la matriz de evaluación de propuestas de la consultoría “<i>Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador</i>”.									
Desarrollar la estructura, el funcionamiento y la justificación para establecer un fondo de garantía para reducir el riesgo y promover la restauración para sectores relevantes, como el café, la	• Considerando las necesidades identificadas en las entrevistas con las instituciones financieras (producto 1), justificar la necesidad del establecimiento de un fondo de garantía para proteger al prestamista frente al impago del prestatario hasta un límite definido para reducir el riesgo de la inversión en restauración que sea compatible y complementario al producto de préstamo en									

ganadería y los granos básicos.	condiciones favorables (incentivo crediticio) tratado en el producto 1. • Evaluar en qué medida los actores públicos o la financiación del desarrollo (p.e. BANDESAL) podrían proporcionar garantías parciales como medio para apoyar la inversión en restauración y el acceso a la financiación climática a pesar de las limitaciones en la tenencia de la tierra o las condiciones del mercado. • Evaluar la potencial demanda del fondo de garantía mediante la identificación de potenciales actores privados para invertir en restauración, tomando como referencia las áreas prioritarias actualizadas (facilitado por UICN), el catastro, la cartera de crédito de las instituciones financieras socias (BFA, BH, BANDESAL) y las cadenas de valor más representativas (café, leche, granos básicos). • Describir los pasos y acciones clave para su integración en la hoja de ruta de los mecanismos de financiación (producto 5) con el fin de establecer una vía para la aplicación de este instrumento de financiación una vez finalizado el proyecto.								
Desarrollar una propuesta de incentivos fiscales para la restauración de ecosistemas en El Salvador.	• Acordar el proceso de consulta con Ministerio de Hacienda y el MARN para la identificación de incentivos y recursos fiscales para la restauración. • Describir los mecanismos fiscales que podrían contribuir a la movilización de recursos para la restauración y los incentivos medioambientales correspondientes (PSA,								

	incentivos crediticios). El análisis deberá incluir, pero no limitarse al Impuesto sobre el Fondo de Contribución Vial (FOVIAL), la Contribución Fiscal al Fondo de Estabilización y Desarrollo Económico (FEFE) y el Impuesto Especial sobre el Combustible (IEC), mientras que entre los nuevos incentivos fiscales podría incluirse un impuesto sobre el carbono. • Presentar y atender comentarios a los incentivos fiscales y mecanismos de recaudación para financiar los instrumentos financieros, involucrando la mesa de finanzas climáticas. • Describir los pasos necesarios para la puesta de los mecanismos de recaudación e incentivos fiscales priorizados con los actores.								
Apoyar el desarrollo de normas técnicas y criterios para que las instituciones financieras apliquen la taxonomía para productos financieros verdes en el sector AFOLU y revisar productos de la consultoría “Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador”.	• Establecer contacto con los principales actores involucrados en la elaboración de la taxonomía de productos financieros verdes y bonos soberanos sostenibles (BCR, MARN, Mesa de finanzas climáticas, entre otros) • Elaborar las normas y criterios técnicos para que las instituciones financieras apliquen la taxonomía de productos financieros verdes en el sector AFOLU, en línea con el proceso actual para la emisión de bonos sostenibles en El Salvador, los Principios de Bonos Verdes y el Estándar de Bonos Climáticos, y el desarrollo en curso como parte de la hoja de ruta								

	para las finanzas verdes liderada por el BCR. • Identificar métricas, umbrales de desempeño y salvaguardas para que las instituciones financieras mapeen qué proyecto de inversión relacionado con AFOLU en su cartera puede calificar como inversión verde. • Coordinar un proceso de retroalimentación y validación de las normas y criterios técnicos para productos financieros verdes en el sector AFOLU con miembros de la mesa de finanzas climáticas, del protocolo verde y de la COTENA. • Revisar los productos de la consultoría <i>“Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador”</i> y apoyar gestiones con actores estratégicos según se requiera.									
Diseñar la hoja de ruta (1), definiendo los roles, actividades clave, cronograma y presupuesto necesario para el despliegue de los incentivos de PSA y crédito y sus correspondientes fuentes de financiamiento y validarla a través de la consulta a instituciones clave como MARN, MAG, MH,	• Elaborar una hoja de ruta que detalle los pasos necesarios para el desarrollo de los instrumentos financieros desarrollado anteriormente y fuentes de financiamiento (productos 1, 2, 3, 4 y 5) y las recomendaciones para el desarrollo de un pago por servicios ambientales (facilitado por la UICN) en El Salvador. • Definir los roles e instituciones correspondientes, las actividades clave, el calendario y el presupuesto necesario para poner en marcha los incentivos de PSE y de crédito y sus correspondientes fuentes de financiación.									

BANDESAL, BH, BFA, FIAES y otras.	- Liderar el proceso de consulta con el MARN, la mesa de finanzas climáticas y miembros del protocolo verde y la COTENA. - Abordar los comentarios recibidos por medio un proceso de consulta extendido a actores como la COTENA, FIAES, MAG, Ministerio de Hacienda y BANDESAL, entre otros actores.									
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5.2. Cronograma para la entrega de productos:

Productos	Fecha esperada de entrega	Porcentaje de pago
1- Estrategia para la ampliación del incentivo crediticio para la restauración de agroecosistemas.	2 meses después de la firma del contrato	20%
2 - Informe que detalle la estructura, el funcionamiento y la justificación para establecer un fondo de garantía para reducir el riesgo y promover la restauración para sectores relevantes, como el café, la ganadería y los granos básicos 3 - Informe técnico que detalle la propuesta de incentivos fiscales para la restauración de ecosistemas en El Salvador.	4 meses después de la firma del contrato	30%
4 - Informe técnico que detalle las normas técnicas y criterios para que las instituciones financieras apliquen la taxonomía para productos financieros verdes en el sector AFOLU y productos revisados de la consultoría "Evaluación de la viabilidad técnica, financiera e institucional de los PSA para la restauración de ecosistemas en El Salvador"..	7 meses después de la firma del contrato	20%
5 - Hoja de ruta para la implementación de los dos mecanismos financieros (PSA e incentivos crediticios) que incluye las recomendaciones y atención a comentarios recibidos de por medio de consulta con	9 meses después de la firma del contrato	30%

<i>instituciones clave como MARN, MAG, MH, BANDESAL, BH, BFA, FIAES y otras</i>		
--	--	--

- Todos los productos serán pagados una vez éstos hayan sido entregados a entera satisfacción de la UICN.
- Los desembolsos se harán conforme a la disponibilidad de fondos por parte del donante.
- Es importante mencionar que el/la consultor(a) / Empresa Consultora debe considerar en su propuesta la modificación de algunos productos durante el proceso de ejecución si fuera necesario adaptar algunos resultados, sin que esto afecte el monto del contrato original.

6. PERFIL TÉCNICO

Para el desarrollo de esta Consultoría, se requiere del siguiente perfil:

- **Grado académico:**
 - Máster en economía medioambiental, política climática, finanzas sostenibles, finanzas públicas, banca o gestión medioambiental.
 - Licenciatura o ingeniería en ciencias sociales (economía/administración de empresas), agronomía, ambientales, sostenibilidad o afines.
- Mínimo 5 años de experiencia comprobable de trabajo con actores públicos o privados involucrados en el financiamiento de actividades en el sector Agricultura, silvicultura y otros usos del suelo (AFOLU) en El Salvador, preferiblemente con un enfoque de sostenibilidad y medioambiental.
- Facilidad de comunicación, tanto escrita como oral, para organizar y facilitar espacios participativos para construcción e implementación de medidas con actores como bancos públicos, privados, ministerios, gremiales y/o grupos de productores.
- Contar con experiencia en la gestión/implementación de actividades en el marco de Programas financiados por la cooperación internacional, sector público y/o privado, preferiblemente multilateral como el Fondo Verde para el Clima.
- Conocimiento amplio del contexto agro ambiental en El Salvador, con énfasis en buenas prácticas agrícolas, gestión de ecosistemas, cambio climático, medios de vida (ej. agricultura, ganadería), así como los actores y retos para el desarrollo sostenible.
- Capacidad y experiencia para relacionarse con equipos multidisciplinarios, gobiernos locales y sectoriales, asociaciones locales/productores, comunidades.
- Excelente capacidad de organización y en la elaboración de documentos que respalden las diversas actividades a implementarse (ej. agendas, memorias, diagnósticos, informes técnicos, etc.).
- Manejo de herramientas de cómputo: sistemas administrativos en línea, Office (Word, Excel, Power Point), programas para compartir archivos (ej. Sharepoint, Google Drive, Dropbox, WeTransfer) y plataformas de video conferencias (ej. Zoom, Skype, Teams).
- **Cualificaciones profesionales:**
 - Sólida formación en economía, finanzas, ciencias medioambientales y análisis de políticas.
 - Profundo conocimiento de los retos y las oportunidades del desarrollo con bajas emisiones de carbono y resistente al cambio climático.
 - Experiencia demostrada en el trabajo con los sectores público y financiero en El Salvador.

- Familiaridad con los marcos y mecanismos internacionales y nacionales para movilizar y entregar recursos financieros para abordar la mitigación y adaptación al cambio climático.

7. PLAZO Y COORDINACIÓN

El plazo de esta Consultoría será de 9 meses

Forma de trabajo (con la unidad/proyecto): para cumplir con los productos especificar si tiene que trabajar /coordinar con equipos del MARN, de la COTENA y de la Mesa de Finanzas Climáticas; estar en sesiones de trabajo, y trabajar de manera estrecha con el coordinador del proyecto, gerencia de portafolio GEF/GCF y experto en involucramiento del sector empresarial en acciones positiva para la naturaleza de la UICN-ORMACC según se requiera.

ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE INTERÉS

Rellene la información en azul.

[Lugar y fecha]

A: [Nombre del Contratante]

Señoras / Señores:

[El/La] abajo firmante, [nombre de el/la profesional], [en representación de: (Nombre Empresa Consultora)] luego de haber examinado los Términos de Referencia para la Contratación de Los Servicios Profesionales de Consultoría para (nombre de la consultoría) y ofrece realizar estos servicios de conformidad con la convocatoria de fecha [fecha].

La Propuesta Financiera que se adjunta es por la suma total de [monto en _____, en letras y en cifras], la cual incluye los impuestos de ley.

El periodo de tiempo en que [el/la] firmante del presente documento se compromete a prestar los servicios es a partir de la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, sin variación de precio, a menos que se realicen modificaciones resultantes de las negociaciones del contrato.

[El/La] firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en toda su candidatura son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a su descalificación.

Atentamente,

Firma : _____

Nombre completo (de el/la profesional o representante legal): _____

ANEXO 3: PARA PERSONAS FÍSICAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO Consultoría para “<insertar nombre>”

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que trabajo por cuenta propia y puedo prestar mis servicios independientemente de cualquier organización u otra entidad legal.

Nombre completo:

Ciudad y país:

Por este medio, autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta, incluidos los datos personales, según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. Soy una persona trabajadora independiente, legalmente registrada como tal de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. Cumpro plenamente con todas mis obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. No tengo ningún conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. Acepto declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que pudiera tener con respecto a la UICN. Reconozco que la UICN puede rescindir cualquier contrato conmigo que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Nunca se me ha condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con mi conducta profesional.
6. Nunca se me ha condenado por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. Reconozco que la participación en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o el involucramiento en alguna organización delictiva, dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos conmigo, con efecto inmediato.
8. Mi nombre no está incluido en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. Acepto que no brindaré apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
9. No he tenido, no tengo ni tendré ningún tipo de involucramiento o implicación en ninguna violación de los derechos de los pueblos indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o personas, incluidos los desalojos forzados, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Nombre, Fecha y firma>

ANEXO 3: PARA EMPRESAS CONSULTORAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Consultoría para “<insertar nombre>”

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que soy representante autorizado/a de la siguiente organización:

Nombre registrado de la Empresa (la "Organización"):

Dirección registrada (incluido el país):

Año de registro:

Por este medio autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta. Cuando la Propuesta incluya datos personales según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, confirmo que la Organización ha sido autorizada por cada persona interesada para compartir estos datos con la UICN para los fines establecidos.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. La Organización está debidamente registrada de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. La Organización cumple plenamente con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. La Organización y su personal y representantes están libres de cualquier conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. La Organización se compromete a declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que ella o cualquiera de sus funcionarios y representantes pudieran tener en relación con la UICN. La Organización reconoce que la UICN puede rescindir cualquier contrato con la Organización que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Ningún miembro del personal de la Organización ha sido condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con su conducta profesional.
6. Ni la Organización ni ninguno de sus funcionarios y representantes han sido condenados por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. La Organización reconoce que la participación, por sí misma o por parte de su personal, en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos con la Organización, con efecto inmediato.
8. La Organización es una empresa en funcionamiento y no se encuentra en quiebra ni en liquidación, no tiene sus asuntos administrados por los tribunales, no ha suspendido sus actividades comerciales, no es objeto de procedimientos relacionados con esos asuntos ni con cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o la normativa nacional.
9. La Organización cumple con todos los requisitos reglamentarios ambientales aplicables u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
10. La Organización no está incluida en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros

de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. La Organización acepta que no brindará apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.

11. La Organización no ha sido, no es y no será participe ni estará involucrada en ninguna violación de los derechos de los Pueblos Indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o individuos, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Fecha y firma del/a representante autorizado/a de la Organización >

<Nombre y cargo del/a representante autorizado/a de la Organización>

Anexo 4: Formulario de Recursos Humanos

CUESTIONARIO RECURSOS HUMANOS PARA CONSULTORIAS

Información a ser suministrada por el/la Consultor(a) / Empresa Consultora

Nombre del Consultor(a) / Empresa _____

País de Residencia: _____

Checks Requeridos:

	Si	No
Están vinculados los pagos a entregables?	☐	☐
Cuenta con facturas oficiales?	☐	☐

Documentos requeridos

	Si	No
Constancia de póliza de seguro profesional/seguro médico, vigente durante el periodo de ejecución del proyecto.	☐	☐
Póliza de Responsabilidad Civil: la cual deberá incluir al menos las coberturas de lesiones corporales y/o muerte de terceras personas y la cobertura de daños y perjuicios a la propiedad ajena	☐	☐

El/La Consultor(a) / Empresa Consultora entiende que, en caso de haber respondido NO a cualquiera de las preguntas anteriores, es su responsabilidad asumir cualquier implicación legal o costo que de ésta se derive en perjuicio de UICN.

Otras Asignaciones

Nombre otras organizaciones para las cuales anteriormente trabajó: _____

Trabajos previos con UICN (favor indique los tres últimos): _____

- 1.
- 2.
- 3.

¿Se encuentra actualmente trabajando en una consultoría con UICN? De ser así por favor especifique el nombre de la consultoría, la persona responsable de dicha consultoría y la fecha de finalización.

En caso de Consultores independientes (Persona Física)

¿Pertenece a alguna de las Comisiones de la UICN?

Si _____ No _____

En caso afirmativo, favor indicar a cuál de las siguientes Comisiones:

_____ Comisión Mundial de Áreas Protegidas
_____ Comisión Derecho Ambiental
_____ Comisión de Supervivencia de Especies
_____ Comisión de Gestión de Ecosistemas
_____ Comisión de Educación y Comunicación
_____ Comisión de Política Ambiental, Económica y Social

En caso de Empresas Consultoras:

¿Es la Empresa Consultora miembro de la UICN?

Si _____ No _____

Firma del Consultor(a) / Representante: _____

Fecha: _____